

49.514/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Pequeños y Medianos Elaboradores del Cava» (Depósito número 8465).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Javier Nadal Penades, en nombre y representación de la mercantil «Enric Nadal, S.L.» y por D. Jorge Casanovas Bohigas, en nombre y representación de la mercantil «Bohigas, S.A.», actuando ambos, entre otros, en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Antonio Hallado Molina mediante escrito de fecha 29 de junio de 2006 y se han tramitado con número de registro de entrada 82345-7024-82118.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de julio de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Marc Mir, número 15, de la localidad de Sant Sadurni D'Anoia; su ámbito territorial es nacional, y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.515/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Sindicat d'Estalvi de Catalunya-Sindicato de Empleados de Cajas» (Depósito número 8461).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado del 8).

La solicitud de depósito fue formulada por Raúl del Palacio San Miguel mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 71203-5692.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Jordi Campins i Punter, en nombre y representación del «Sindicat d'Estalvi de Catalunya», y por D. Raúl del Palacio San Miguel, en calidad de promotores de la federación.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de julio de 2006.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Roselló, número 257, 4.º D, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General.

49.516/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones del Tercer Sector en el Ámbito de la Protección de la Infancia, Juventud y Familia y de la Justicia Juvenil» (Depósito número 8478).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Francisco Legaz Cervantes, en nombre y representación de la «Asociación de organizaciones del tercer sector en el ámbito de la justicia juvenil» y por D. José Ignacio Arias Moreno en nombre y representación de la «Asociación de organizaciones del tercer sector en el ámbito de protección a la infancia, juventud y familia», ambas asociaciones en calidad de promotores, fueron presentados por D. Raquel Hernández Jiménez mediante escrito de fecha 20 de julio de 2006 y se han tramitado con el número 91953-7783-91949.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Cáceres, número 55, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.517/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Confederación de Sindicatos Profesionales Aéreos» (Depósito número 8477).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado del 8).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Ignacio González Mediavilla mediante escrito de fecha 19 de julio y se ha tramitado con el número 91238-7714-91006.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Jesús Ignacio González Mediavilla en nombre y representación de la «Federación de sindicatos profesionales aeronáuticos» y por D. Carlos Barón Freire, en nombre y representación de la «Federación de sindicatos aeronáuticos independientes», en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle Núñez Morgado, número 7 de la localidad de Madrid y su ámbito territorial es el nacional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.518/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Multisectorial de Empresas Española de Electrónica y Comunicaciones» (Depósito número 3062).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Pérez García mediante escrito de fecha 18 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 88919-7503-88807.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 6 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. José Pérez García, en calidad de secretario-director general, con el visto bueno del presidente, D. Luis Pérez Bermejo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

49.519/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Entidades de Distribución» (Depósito número 3678).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alberto Arranz Llorente mediante escrito de fecha 21 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número 92325-7802-92245.

La Asamblea celebrada el 20 de febrero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio quedando fijado en la calle Sepúlveda, número 4, polígono industrial, de la localidad de Alcobendas, Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Alberto Arranz Llorente, en calidad de presidente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-